

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****40926 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso ordinario 10/13 de la Entidad Áridos Herrera, S.L. CIF B38389557, se ha dictado resolución cuyos puntos principales, son del tenor literal siguiente: ".....Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial....D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol....En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2013..... Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administración concursal (registro 6273/13), únase, y habiéndose facilitado las copias de su escrito de registro 6123/13 (requeridad por Diligencia de Ordenación de 23/09/13), téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del Oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º-.... Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador concursal de este procedimiento es D. Pedro Cabezas de Herrera Santamaría, con DNI nº 42037014Y, de profesión Auditor y domicilio en c/Pasaje Fariña, n.º 7 A, El Peñon-Tacoronte, 38340 Sta. Cruz de Tenerife, teléfonos: 922100222 y 600511288 y fax 922636369, correo electrónico pchs@rea.es representa a la Entidad Rea Auditores, S.L.P.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130058266-1